



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

11805

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de suscripción del acuerdo de adhesión de la consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears al Acuerdo marco estatal 14/2022 para la contratación del suministro de vehículos turismo

Hechos

1. En fecha 26 de julio de 2024, la secretaria general de la consejería de Presidencia y Administraciones Públicas solicitó a la Central de Contratación que se iniciaran los trámites para la adhesión de la consejería de Presidencia y Administraciones Públicas al Acuerdo marco 14/2022 de suministro de vehículos turismo.
2. La resolución del consejero de Administraciones Públicas, de 23 de julio de 2012, por la cual se declaran objeto de contratación centralizada determinadas obras, suministros y servicios en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público autonómico, declaró, entre otros, objeto de contratación centralizada, el suministro de vehículos.
3. No existe actualmente ningún Acuerdo marco vigente adjudicado por esta Central de Contratación, que tenga por objeto las prestaciones objeto del Acuerdo marco por el cual se solicita la adhesión.
4. En la sesión de día 30 de septiembre de 2024, el Pleno de la Central de Contratación ha acordado lo siguiente:

“**Primero.-** Elevar al consejero de Economía, Hacienda e Innovación la propuesta de suscripción, de:

1. El Acuerdo de adhesión de la consejería de Presidencia y Administraciones Públicas al Acuerdo marco 14/2022 de suministro de vehículos turismo”

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 56/2012, de 13 de julio, por el cual se crea la Central de Contratación, se regula la contratación centralizada y se distribuyen competencias en esta materia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público autonómico, en particular:
 - El artículo 6.2.d) según el cual corresponde al Pleno de la Central de Contratación proponer al consejero competente en materia de contratación pública la suscripción de los correspondientes acuerdos de adhesión (consejerías), que no se hayan declarado de contratación centralizada en el ámbito autonómico.
 - El artículo 15.c) que determina que corresponde al consejero competente en materia de contratación pública la suscripción de los acuerdos de adhesión (consejerías).
 - El artículo 18, que establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes que integran el sector público autonómico pueden adherirse a catálogos externos de obras, suministros y servicios para adquisiciones relativas a obras, suministros y servicios no incluidos en el catálogo autonómico.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Suscribir el Acuerdo de adhesión al Acuerdo marco estatal 14/2022 para la contratación del suministro de vehículos turismo de la consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears delegando la competencia para suscribir el Acuerdo de adhesión específico en la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.
2. La adhesión al Acuerdo marco estatal 14/2022, finalizará cuando acabe su plazo de vigencia o, en su caso, cuando se publiquen los



correspondientes catálogos autonómicos o se formalice el Acuerdo marco o contrato centralizado autonómico correspondiente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (4 de noviembre de 2024)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/153/1176477>

